



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

Fecha	03/03/2025	Nota	2025-QP-NI-204
Importador	ATIVA MATERIAS PRIMAS, SRL.	Aprobación	TRM-0225-1787073
Asunto	Desnaturalización y Toma de Muestra.	Rnc	130594181

TIPO DE SERVICIO

Desaduanización	Escolta	Verificación	Desnaturalización
No	No	Si	Si

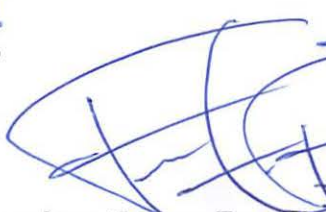
Producto	ALCOHOL PROPILICO (N-PROPANOL)	Cantidad Aprobada	24,960Kgs.
		Cantidad Recibida	24,946Kgs.
Desnaturalizante	Benzoato de Denatonio	Peso	249.6 Gramos

Siendo aproximadamente la 13:00 horas del día de la fecha, un equipo de la Dirección de Químicos y Precursores, DNCD, en cumplimiento de las instrucciones del Decreto No.275-21, emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 26 de abril 2021 y en atención a la solicitud de la compañía **ATIVA MATERIAS PRIMAS, SRL**, la cual se encuentra anexa, ubicada en la calle Pedro Abreu, #20-A, sector Bayona, Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, donde procedimos a supervisar el proceso de desnaturalización y toma de muestras, en las instalaciones de la empresa antes mencionada con la cantidad total de **24,946 kilogramos de Alcohol Propílico (N-Propanol)**, distribuidos en 156 tambores de 160 kgs c/u, en el contenedor No.CMAU6160269, acorde a la aprobación antes señalada.

La comisión estuvo compuesta por el Técnico **Alberto Reynoso**, del Laboratorio de la DGA, el **Sr. Manuel de los Santos**, Auditor de la DGA, **Sra. Mirian Peña**, Aforadora de la DGA y el **Sr. José Asencio Turbi**, Supervisor de la Terminal.

El Laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA) es el encargado de emitir el Certificado de Libre Circulación correspondiente. Lo que informo para conocimiento y fines que estime de lugar.


Hanser A. Peña Jiménez.
Cabo, FARD.


Francisco Tomas Familia De Jesús.
Teniente de Navío, ARD.
Subdirector de Químicos y Precursores, DNCD.





DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.

NOTA INFORMATIVA

Fecha	03/03/2025	Nota	2025-QP-NI-204
Importador	ATIVA MATERIAS PRIMAS, SRL.	Aprobación	TRM-0225-1787073
Asunto	Desnaturalización y Toma de Muestra.	Rnc	130594181

EVIDENCIA DEL PROCESO DE DESNATURALIZACIÓN.



CONTENEDOR

Distribución>
N-PROPANOL
24.960 Kgs.
156 tambores.



Verificación

Vaciado del Benzoato
toma de muestra.

Total
249.6 GRAMOS.



24 de Febrero 2025.
Santo Domingo D.N.

Señor:

Lic. Heidi Gómez Guantes
Oficial Especial de la DNCD
Directora del Químicos Y precursores.
Sus Manos.

ASUNTO: Solicitud de Custodio Contenedor CMAU6160269 Ativa Materia Prima

Estimada Lic. Gómez:

Por medio de la presente solicitamos interponga sus buenos oficios a fin de que nos autorice un custodio para que el contenedor **CMAU6160269** a nombre de nuestra empresa **ATIVA MATERIA PRIMA** sea escoltado en destino.

Dicho contenedor contiene 24,960 kilogramos de **N PROPYL ALCOHOL**
Contenedor 40 pies con 156 tambores de 160 kg c/u.

Dirección de planta: C/pedro Abreu. No. 20-A Bayona
809-531-8482

Esperamos contar con su aprobación y colaboración a la misma.

Saludos Cordiales

ESTERLYN NUÑEZ

Asistente Administrativa





República Dominicana
Dirección Nacional de Control de Drogas
Dirección de Químicos y Precursores, DNCD.

ACTA DE REGISTRO DE DESNATURALIZACIÓN

FECHA		03 / 03 / 2025	
IMPORTADOR	Ativa Materias Primas		
RNC	130-59418-1	PERMISO DE IMPORTACIÓN	TRM 0225 1787073
REPRESENTANTE	Jose Asencio Turdi		
ALMACENISTA	Ativa Materias Primas		
RNC	130-59418-1	CONTACTO	WA
DIRECCIÓN	C/ Pedro Obrey #120-A, Bayona		
DETALLES A LA OPERACIÓN			
NOMBRE DEL ADITIVO	Benzoato de metilfenil		
PRODUCTO	Alcohol Propilico (N-Propenol)		
CANTIDAD TOTAL PRODUCTO A DESNATURALIZAR	24,960 kgs	CANTIDAD TOTAL ADITIVO REQUERIDA	249,6 gramos.
CANTIDAD DE UNIDADES A DESNATURALIZAR	156 tambores	CANTIDAD DE ADITIVO REQUERIDA POR UNIDAD	100ml
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	Felix Roca, Hansel Pena		
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.	Alberto Beyoso		
AFORADOR, AUDITOR	Miriam Pena, Manuel de los Santos		
OBSERVACIONES			

NOTA: Servicio SIN CARGOS ADICIONALES, efectuado en cumplimiento del Decreto 275-21 de fecha 26/04/2021, que modifica el Decreto No.288-96, el cual reglamenta la Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas.

IMPORTADOR

DGA

